Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

DESPACHO COMISORIO : 2020-00002
DEMANDANTE : HERMINDA VELÁSQUEZ PERILLA
DEMANDADO : ALIRIO ANTONIO BERMUDEZ

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de enero de 2021. En la fecha paso el presente comisorio al despacho. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

I. En atención a la contingencia por el virus del Covid-19, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta el 14 de enero de 2021, expidió el Acuerdo número CSJMEA21-8 por medio del cual, suspende la realización de la práctica de diligencias fuera de la sede judicial hasta nuevo aviso, por lo cual, se hace necesario aplazar la diligencia de exhumación fijada dentro del presente asunto, para **el día 11 de febrero de 2021**, la cual se volverá a fijar una vez haya la correspondiente autorización por parte del Consejo Seccional de la Judicatura al respecto.

II. En atención a los memoriales y los anexos allegados por el apoderado del señor Alirio Antonio Bermúdez, aténgase el abogado a lo dispuesto en auto de fecha 2 de octubre de 2020 y en este proveído.

III. Téngase por agregado y obre en el expediente el oficio proveniente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Acacias.

NOTIFÍQUESE

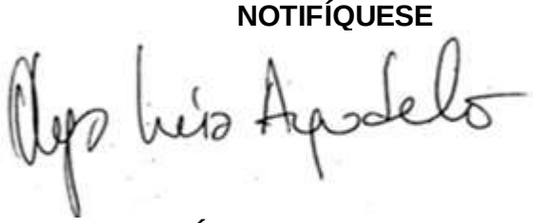

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 05 del 08 DE FEBRERO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA